



Exp. N° 2021-98-02-001069

Decreto - N° 37814

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

Artículo 1.º- Incorporar al final del artículo D.223.207 del Volumen IV del Digesto Departamental, correspondiente al artículo D.207 del Plan Montevideo, aprobado por el artículo 3.º del Decreto N.º 28.242, de fecha 16 de setiembre de 1998, y sus modificativas, el siguiente texto:

“Para los predios padrones n.ºs 426.841, 426.844, 427.499, 427.500 y 422.129:

Retiro frontal: rige retiro frontal 0 metros sobre la calle Cochabamba.”

Artículo 2.º- Aprobar el Proyecto de Modificación de Alineaciones del tramo de la calle Cochabamba comprendido entre la calle Sebastopol y el límite de los padrones n.ºs 422.129 y 413.136 (padrones n.ºs 427.500, 427.499, 426.841, 426.844 y 422.129), graficado en el plano n.º 21.102 del Servicio de Regulación Territorial, incorporado en actuación 3 del expediente de la Intendencia de Montevideo N.º 2021-6410-98-000162.

Artículo 3.º- Comunicar.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

- ✔ Firmado electrónicamente por Secretario General Carlos Otero.
- ✔ Firmado electrónicamente por Presidenta SANDRA MÓNICA NEDOV RODRÍGUEZ.

Tema:

PROMULGACIONES DE DECRETO

Resumen :

PROMULGACIÓN DE DECRETO-SE PROMULGA EL DECRETO N° 37.814 POR EL CUAL SE INCORPORA AL FINAL DEL ARTÍCULO D.223.207 DEL VOLUMEN IV DEL DIGESTO, CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO D.207 DEL PLAN MONTEVIDEO, APROBADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO N° 28.242 DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 1998 Y SUS MODIFICATIVAS, EL SIGUIENTE TEXTO: "PARA LOS PREDIOS PADRONES N° 426841, 426844, 427499, 427500 Y 422129: RETIRO FRONTAL: RIGE RETIRO FRONTAL 0 METROS SOBRE LA CALLE COCHABAMBA" Y SE APRUEBA EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES DEL TRAMO DE LA CALLE COCHABAMBA.-

Montevideo 23 de Agosto de 2021

VISTO: el Decreto N° 37.814 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 12 de agosto de 2021 y recibido por este Ejecutivo el 17 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución N° 2365/21 de 28/6/21, se incorpora al final del artículo D.223.207 del Volumen IV del Digesto, correspondiente al artículo D.207 del Plan Montevideo, aprobado por el artículo 3 del Decreto N° 28.242 de fecha 16 de setiembre de 1998 y sus modificativas, el siguiente texto: "Para los predios padrones N° 426.841, 426.844, 427.499, 427.500 y 422.129: Retiro frontal: rige retiro frontal 0 metros sobre la calle Cochabamba" y se aprueba el proyecto de modificación de alineaciones del tramo de la calle Cochabamba en el tramo comprendido entre la calle Sebastopol y el límite de los padrones N° 422.129 y 413.136 (padrones N° 427.500, 427.499, 426.841, 426.844 y 422.129);

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1.- Promúlgase el Decreto N° 37.814 sancionado el 12 de agosto de 2021.-
- 2.- Publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la División Asesoría Jurídica, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental de Montevideo la constancia de publicación y al Departamento de Planificación para proseguir los trámites pertinentes.-

ANA CAROLINA COSSE GARRIDO,INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-